

GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO DE LA CONVOCATORIA: APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE

GASTOS PERMITIDOS

- Renta de equipo para proyecciones tales como: pantallas, proyectores, equipo de audio, equipo de video, sillas, carpas, equipo para proyecciones especiales, plantas de luz, etc.
- Licencias y derechos de exhibición de cine mexicano.
- Hasta el 20% del apoyo aportado por PROCINEDF puede ser destinado a honorarios de colaboradores para llevar a cabo el Festival.
- Impresos tales como flyers, posters, postales, gacetas, banners, programas de mano.
- Copias del material que se exhibirá en las diversas sedes en donde se lleve a cabo el festival.
- Hasta el 20% del apoyo aportado por PROCINEDF, puede ser destinado a gastos de promoción y publicidad en medios digitales y redes sociales.
- Diseño Web y Hosting del Sitio de Festival o Muestra.
- Hasta el 10% del apoyo aportado por PROCINEDF podrá ser usado para pago de honorarios a conferencistas, directores o invitados a funciones de Cine Mexicano.
- Se permitirá usar hasta el 10% del apoyo aportado por PROCINEDF para el pago a jurados mexicanos y/o de secciones mexicanas.
- Se permitirá el gasto de máximo tres premios no mayores a mayores a \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada uno para Secciones en competencia de producciones mexicanas y que sean entregados por el Jurado del Festival en colaboración con PROCINEDF.
- Hasta el 3% del apoyo aportado por PROCINEDF para servicio de mensajería en la Ciudad de México.
- Producción de cine-minuto, que no exceda el 15% del apoyo otorgado por PROCINEDF.
- Herramientas de accesibilidad para público infantil, público con capacidades diferentes y que no exceda del 20% del apoyo total otorgado por PROCINEDF
- Subtítulos de películas mexicanas a otros idiomas, con la condición que lleven el logo de PROCINEDF en la cortinilla de inicio de la película (largometraje o cortometraje) y que se presente la programación en por lo menos dos festivales o muestras internacionales.

GASTOS NO PERMITIDOS

- Vuelos nacionales e internacionales
- Viáticos
- Catering
- Gastos de oficina
- Gastos de telefonía e internet
- Gasolina
- Alimentos
- Hospedaje
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo
- Renta de espacios para eventos